



COMPROBANTE DE CONSULTA

Su **CONSULTA** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **30-04-2025** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **2787756**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	Gonzalo Ignacio Vidal Gonzalez
RUT	13469559-5
Teléfono	987283393
Email	gonzalo@gvsanitario.cl
Dirección	No registrada

Detalle

Institución	MINSAL
Área	MINSAL
Tema	NO DISPONIBLE

Descripción

Referente al tramite " Aprobación de proyecto de sistemas de provisión de agua potable sin fuente propia: -Al solicitar la aprobación de sistemas descritos el portal AS Digital, este tramite esta limitado a un máximo de 200 personas. *¿como se presentan proyectos de agua sin fuente propia cuando hay más de 200 personas y no hay fuentes de agua?*¿como, cuando y por que via se informó y aplicó esta restricción?

RESPUESTA

Quien redacta: **GAMIN OIRS MINSAL**
ANGELICA MARIO

Cargo de quien redacta: **PROFESIONAL**

Fecha de respuesta: **02-05-2025**

Respuesta:

Señor Gonzalo Ignacio Vidal Gonzalez Presente De nuestra consideración: Señalo información: Para proyectos de agua que involucran más de 200 personas y no tienen fuente propia, la solución es presentar el proyecto a la SEREMI de Salud en lugar de AS Digital. La restricción de 200 personas en AS Digital se aplica a proyectos que dependen de fuentes de agua propias y que la SEREMI considera de menor riesgo. Los proyectos con más personas y sin fuente propia se gestionan a través de la SEREMI, donde se evalúa la viabilidad de la conexión a las redes públicas y se asegura la calidad y cantidad del agua. La restricción se aplica a través de la normativa de la SEREMI. Finalmente, y considerando que nuestra Institución acoge cada solicitud o situación presentada por nuestras usuarias y usuarios, manifestamos nuestro interés y voluntad de resolver sus inquietudes y problemáticas en el ámbito de salud, dentro del marco de nuestras atribuciones y facultades. Ante cualquier nuevo requerimiento, puede acudir de manera presencial a la oficina correspondiente al Departamento de Atención a las Personas, ubicada en la calle Monjitas 699, comuna de Santiago, en horario de lunes a jueves de 09:00 a 16:00hrs y viernes de 09:00 a 14:00hrs. A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, Departamento de Atención a las Personas y Transparencia Ministerio de Salud.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT